

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE
CARTAGENA
AVENIDA REINA VICTORIA 38
30203 CARTAGENA

Murcia, a 20 de enero de 2021

Estimado socio:

Por la presente, le comunico que en la sesión de COMISION DE RIESGOS de esta Sociedad, celebrada con fecha 20/01/2021 se adoptó, entre otros, el acuerdo de **APROBAR** su solicitud de aval con número de expediente: 300020210007, en las siguientes condiciones y las señaladas en el ANEXO:

IMPORTE AVALA DE LA FINANCIACION: 170.000,00 €.

PLAZO: 180 meses,CARENCIA INCLUIDA.

CARENCIA DE CAPITAL 0 meses.

AMORTIZACIONES: 30 días.

DESTINO: ADQUISICION DE LOCAL COMERCIAL .

ENTIDAD: 2038 - BANKIA, S.A. .

CONDICIONES FINANCIERAS: SEGÚN CONVENIO / PROGRAMA BILATERAL.

COMISION APERTURA 0,25 %

COMISIN ESTUDIO 0 %

COM.CANCELACIÓN ANTICIPADA

PARCIAL O TOTAL 0 %

TIPO DE INTERES INICIAL 1,50% - RESTO E + 1,50 %

Esperando se ponga en contacto con nuestra oficina en el plazo más breve posible, con el fin de formalizar el acuerdo adoptado, ya que dispone para ello de un **plazo máximo de hasta 45 días** hábiles a contar desde la fecha de su aprobación, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.



Fdo.: Luis Martínez de Salas y Garrigues
Director General

Murcia, a 20 de enero de 2021

TITULAR: ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CARTAGENA
EXPEDIENTE Nº 300020210007

ANEXO: CONDICIONES DE LA APROBACIÓN							
Económicas:	<ul style="list-style-type: none"> • CAPITAL VINCULADO A ESTA OPERACIÓN: 3.606,12 € • Comisión de aval anual: 1,00 % • Gastos de estudio: 425,00 € 						
Documentación pendiente:	Según proceda, presentar en UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS, S.G.R. - AVALAM fotocopia del <u>Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales, Informe de Auditoría, IRPF del ejercicio en curso</u> , en caso de no haber aportado esta documentación para el estudio de la operación.						
Documentación necesaria para formalizar.	<p>La documentación siguiente debería estar en nuestro poder con una antelación mínima de 3 días a la fecha en que deseen formalizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Titular real (NOTARIAL). ▪ Fotocopia del D.N.I. del decano y secretario del Colegio o personas que van a firmar. ▪ Título del bien a adquirir o hipotecar. ▪ Último recibo de contribución (IBI). <p>- PROPUESTA DE SEGURO MULTI RIESGO EN LA QUE FIGURE UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS, S.G.R. COMO ACREEDOR HIPOTECARIO.</p>						
Garantías y otras condiciones:	<p>Con la firma de los siguientes intervinientes :</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">INTERVINIENTE /S</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">NIF</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Tipo interviniente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CARTAGENA</td> <td style="text-align: center;">Q3063006E</td> <td style="text-align: center;">TITULAR PRINCIPAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>FORMALIZACION DE PRIMERA GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LA FR: 7653 PREVIA O SIMULTÁNEA CANCELACIÓN DE LA CARGA ACTUAL.</p> <p>FORMALIZACION DE POLIZA DE SEGURO EN DONDE CONSTE LA S.G.R. COMO ACREEDOR HIPOTECARIO.</p> <p>CONDICIONANTES:</p> <p>PREVIAMENTE A LA FORMALIZACION, ABONO DE LA PROVISIÓN DE FONDOS.</p> <p>CERTIFICADOS DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA INDICANDO LOS CARGOS VIGENTES, Y OTRO EN EL QUE SE AUTORIZA LA COMPRA E HIPOTECA.</p> <p>CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA: El solicitante tiene la obligación de formalizar y hacer llegar a UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS, S.G.R. una copia de la Póliza de Seguro Multi-riesgo en la que conste como acreedor hipotecario UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS, S.G.R., así como justificante de pago de la prima de cada anualidad hasta el vencimiento de la financiación avalada.</p>	INTERVINIENTE /S	NIF	Tipo interviniente	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CARTAGENA	Q3063006E	TITULAR PRINCIPAL
INTERVINIENTE /S	NIF	Tipo interviniente					
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CARTAGENA	Q3063006E	TITULAR PRINCIPAL					

Organo: COMISION DE RIESGOS

Fecha resolución: 20/01/2021